



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

México, D.F. a 14 de diciembre de 2012

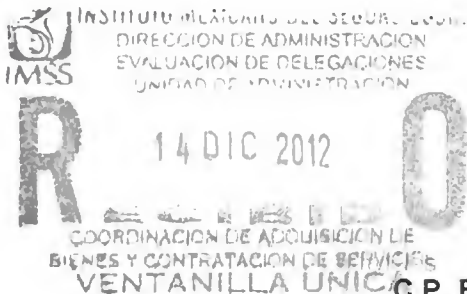
L. F. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Anexo al presente me permito remitir:

Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el C.P. Francisco Javier Hernández Valdivia relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la **Licitación Pública Internacional Abierta LA-019GYR047-I95-2012**, para la "Adquisición de: Medicamentos, grupo 010, Lácteos grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 y 2013 para todas las dependencias" (Mixta), Testigo Social designado en base al segundo párrafo del Artículo 67 del Reglamento de la LAASSP, para atestiguar la adquisición de diversas partidas declaradas desiertas en la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T64-2012 y en otras Licitaciones del IMSS.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE

C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA
REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL,
ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.



- C.c.p.
- Lic. Alejandro Luna Ramos.- Titular de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
 - Lic. Lourdes María Sánchez Vicencio.- Directora General Adjunta, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.- Presente
 - Lic. Sergio Rivera Sánchez.- Presidente del Consejo Directivo de ONG Contraloría Ciudadana para Rendición de Cuentas, A.C. Presente.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



14 DE DICIEMBRE DE 2012

TESTIMONIO PÚBLICO

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., INSTITUCIÓN DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, NÚMERO LA-019GYR047-I95-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, (MIXTA), AL DECLARARSE DESIERTAS DIVERSAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/ISESALUD, CONVOCADA POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.



CONTENIDO	PÁGINA
I. Resumen	3
II. Antecedentes	3
II.I Datos Curriculares del Testigo Social	4
III. Desarrollo del Atestiguamiento	6
III.I. Revisión de la Convocatoria Publicada	6
III.II. Investigación de Mercado	11
III.III. Junta de Aclaraciones	16
III.IV. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	19
III.V. Evaluación de las Propuestas	22
III.VI Fallo	35
III.VII. Formalización de Contratos	42
III.VIII.Inconformidades	44
III.IX. Conclusiones y opinión	44



I. RESUMEN.

Se presenta el informe de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., sobre los trabajos coordinados por el C.P. Francisco Javier Hernández Valdivia para el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I95-2012, para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las dependencias, bajo la consideración de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP).

II. ANTECEDENTES.

La Unidad de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, División de Bienes Terapéuticos, solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de llevar un correcto desarrollo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I95-2012 y fortalecerla en aras del apego a la legalidad, imparcialidad y la transparencia.

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro TSPM0AC006, para que atestiguara la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T64-2012 bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada, "para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF 17/05/2012), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano de Seguro Social (Delegaciones y UMAES), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 solo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las dependencias, mediante el oficio.

Como parte del proceso licitatorio de la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T64-2012, el 15 de noviembre de 2012 a las 9:00 hrs., se llevó a cabo el Acto de Notificación del Fallo declarándose 96 partidas desiertas cuyo importe representó un total de \$1,416'241,156.82.



Para dar continuidad a adquisición de las partidas antes mencionadas, la Unidad de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, División de Bienes Terapéuticos convocó esta **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-019GYR047-I95-2012**, “para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las dependencias”.

Es importante señalar que el antecedente principal de esta licitación se deriva de la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T64-2012 bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada, sin embargo también se incluyeron diversas claves y/o partidas declaradas desiertas de otras licitaciones llevadas a cabo durante el último trimestre de 2012.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social invito a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A C, para participar como Testigo Social de esta Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I95-2012**, siendo coordinado este Atestiguamiento por el C.P. Francisco Javier Hernández Valdivia; esto en atención al segundo párrafo del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra especifica:

“Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

...

Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública”.

II.I. DATOS CURRICULARES DEL TESTIGO SOCIAL.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., es una organización mexicana de la sociedad civil que promueve activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones y de procesos institucionales, tanto del Estado mexicano como de particulares, cuando se trata de asuntos de interés público, no sólo para incidir en el correcto desempeño de los mismos, sino también para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y para fomentar un cambio de actitudes tendientes a promover la integridad y la mejora continua.

Nuestra visión es ser una organización que incide en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo nos visualizamos como una institución que se posiciona en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



METODOLOGÍA APLICADA.

La metodología aplicada consistió en participar, con carácter de Testigo Social, en todas y cada una de las actividades realizadas para la contratación de referencia, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia ha sido objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. Nuestra actuación se ha regido en términos de lo establecido en el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuestra intervención ha pretendido incidir para que el desarrollo del procedimiento de contratación de referencia se ajuste a lo preceptuado en la normatividad de la materia y a fin de que se lleve a cabo con plena transparencia e imparcialidad.

En razón de lo anterior, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., tuvo a bien designar al suscrito C.P. Francisco Javier Hernández Valdivia como su representante para atestiguar el desarrollo de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-195-2012.

Como parte del atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 26 Ter.- “[...]”

- IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:*
- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;*
 - b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y*
 - c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.”*



REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;

II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

- a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;*
- b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;*
- c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;*
- d) Juntas de aclaraciones;*
- e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;*
- f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;*
- g) Acto de fallo;*
- h) Formalización del contrato;*
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y*
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;*

III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;

IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;

...”

III. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO.

III.I. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA.

El 15 de noviembre de 2012, la Entidad convocante Instituto Mexicano del Seguro Social publicó en la página electrónica CompraNet el resumen de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I95-2012, con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP para dar a conocer a los interesados en participar, las bases para la asignación y contratación de las partidas declaradas desiertas en el procedimiento LA-019GYR047-T64-2012.



El programa de celebración de eventos relativos a la convocatoria de mérito se desarrolló conforme lo siguiente:

- Publicación resumen de convocatoria: 15 de noviembre
- Junta de aclaraciones: 20 de noviembre
- Presentación de propuestas: 26 de noviembre
- Fallo: 29 de noviembre
- Firma de contratos: 7 de diciembre

De lo anterior, éste Testigo Social procedió al análisis de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I95-2012, a lo que me permito señalar los siguientes comentarios al contenido de dicha publicación, como mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS y que tiene como objetivo atestiguar la salvaguarda de los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERACIONES GENERALES.

La Convocatoria observa lo manifestado en el artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera lo aplicable a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables.

Para efectos de la Licitación en comento, la Convocante manifestó para el caso específico del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que el Resumen de Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación, precisó la aplicación de todas sus fracciones y preceptos legales.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

De entre otros, se verificó el contenido de la convocatoria en función de los siguientes puntos:

- **Información Específica de la Licitación:** de entre lo cual se destaca la participación del suscrito como Testigo Social en representación de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
- **Descripción, Unidad y Cantidad:** descripción amplia y detallada de los bienes solicitados (Anexo Número 20), calidad y licencias, autorizaciones y permisos requeridos.
- **Modalidad de Contratación:** la Licitación señala que conforme a los medios que se utilicen será Mixta (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP), el procedimiento será sobre cantidades de bienes previamente determinadas, los contratos respectivos serán



abiertos en términos del artículo 47 de LAASSP y 85 de su Reglamento. Así mismo señala tipo de abastecimiento y calendario de eventos.

- **Junta de aclaraciones:** fundamento legal (artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento), requisitos para los interesados que pretendan presentar y solicitar aclaraciones.
- **Presentación y apertura de proposiciones:** fundamento legal (artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento) requisitos y formatos para la presentación de propuestas (electrónicas y presenciales).
- **Documentos necesarios para quienes deseen participar en la licitación:** requisitos y formatos necesarios para la presentación de propuesta técnica y económica (anexo 13 en cumplimiento estricto al anexo 20), escritos bajo protesta de decir verdad (anexo 5, 7, 8) escrito de declaración de identidad (anexo 6), carta del fabricante (anexo 11), convenio firmado por las partes para proposiciones de manera conjunta (anexo 10), escrito de manifiesto de no encontrarse sancionado por la Secretaría de Salud (anexo 6) y documentación complementaria.
- **Acreditación de la existencia legal, personalidad jurídica y nacionalidad del licitante:** los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Anexo 4), para el caso de personas morales presentar original para cotejo de testimonio de escritura pública y personas físicas copia certificada del acta de nacimiento o en su caso carta de naturalización respectiva, requisitos y demás documentación para la elaboración de contratos.
- **Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales:** documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- **Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos:** criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.
- **Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas:** criterios de evaluación técnica, la cual será realizada por la División de Bienes Terapéuticos, verificando que la documentación enviada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales, 2.1, 2.2, 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP. Evaluación económica; se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo (13).



- **Criterios de adjudicación de los contratos:** el contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que tres o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio ofertado sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Si se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los subsecuentes lugares.
- **Causas de desechamiento:** supuestos en que serán desechadas las proposiciones de los licitantes.
- **Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje:** descripción de como deberá ser efectuada la entrega de los bienes por cada Dependencia; condiciones, canje, deductivas e inclusiones de marca para licitantes ganadores.
- **Pagos:** descripción de la forma de pago, domicilio y horarios de atención para tales efectos según anexo 17.
- **Notificación de fallo:** lugar y fecha en que se efectuará la notificación de los licitantes ganadores y partidas asignadas.
- **Modelos de contrato:** la licitación incluye en anexo 18 los modelos de contrato respectivos para cada entidad que serán empleados para formalizar los derechos y obligaciones derivados de la misma, con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP
- **Periodo de contratación:** se especificó que los contratos formalizados derivados del procedimiento en comento serán de carácter anual y contarán con un periodo de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013., así mismo los contratos que en su caso sean formalizados para el caso del ISSSTE con motivo de dicho procedimiento contarán con un periodo de vigencia a partir del 7 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
- **Firma del contrato:** se puntualizó que el contrato será único por zona, es decir cubrirá la clave en la que haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP y se firmará en la fecha indicada en el numeral 3.2 de Convocatoria.
- **Garantías de los bienes y penas convencionales:** el proveedor deberá presentar, a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes solicitado por cada entidad, con base a lo manifestado en la convocatoria, periodo que se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos



de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de la entidad contratante. Así mismo deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor de cada entidad contratante (anexo 9).

- **Suspensión de la licitación:** La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.
- **Cancelación de la licitación:** la Convocante podrá cancelar una licitación, clave(s) conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, SEDENA, ISSSTE e ISESALUD. La determinación de dar por cancelada la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.
- **Declarar desierta la licitación:** la Convocante señalo que procederá a declarar desierta la licitación, clave(s) que conforman el sistema(s) cuando: No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propositiones, las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Licitación y, cuando sus precios no fueran aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por el Instituto.
- **Inconformidades:** los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP.
- **Relación de anexos:** listado de anexos y formatos requeridos para la participación en el procedimiento de contratación objeto de la Licitación.

Por otro lado es considerable mencionar que la Convocatoria incluyó dentro del requerimiento consolidado para la adquisición de medicamentos en sus grupos de suministro 010 y psicotrópicos grupo 040:

- 87 Claves y/o partidas para el grupo 010 contenidas en el anexo 20
- 8 Claves y/o partidas para el grupo 040 contenidas en el anexo 20

Total de partidas requeridas en Convocatoria: 95



Dicho requerimiento describió la partida, clave (grupo), descripción, unidad, cantidad, tipo, clase mínimos y máximos y totales por entidad.

III.II. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efectos de la Licitación Pública Internacional Abierta que nos ocupa, se tomaron en cuenta los aspectos principales aplicables a la misma, obtenidos de la investigación de mercado realizada por la empresa mexicana especializada en la realización de estudios de mercado y análisis financieros INVERbest, para la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T64-2012 bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada, proporcionada a este Testigo Social el 28 de agosto de 2012, la cual fue llevada a cabo con el fin de facilitar al Instituto Mexicano del Seguro Social, la información para efectuar procesos de contratación y la libre participación de empresas oferentes y precios competitivos acordes a la realidad de mercado. Lo anterior en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP) y demás ordenamientos aplicables a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

Dicha investigación de mercado fundó su realización y objetivo bajo los ordenamientos siguientes:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

...

X. *Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.*

Artículo 26. *Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

- I. *Licitación pública;*
- II. *Invitación a cuando menos tres personas, o*
- III. *Adjudicación directa.*

Artículo 28. *El carácter de las licitaciones públicas, será:"*

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



II. Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que solo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, y...

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 28.- *Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:*

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

Artículo 29.- *La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:*

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;*
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y*
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.*

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;*



- II. *Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;*
- III. *Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;*
- IV. *Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;*
- V. *Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;*
- VI. *Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;*
- VII. *Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;*
- VIII. *Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y*
- IX. *Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.*

Artículo 30.- *El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.*

La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.

Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación. (Nota: solo aplicaría en el supuesto de adjudicaciones directas y no en licitaciones públicas)

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.



METODOLOGÍA.

Se observó que la metodología utilizada para identificar las condiciones que imperan en el mercado respecto de los bienes a contratar se basó en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado, describiendo las siguientes actividades en el proceso de su realización.

PROCESO METODOLÓGICO

- a) Identificar la necesidad
- b) Establecer el requerimiento
- c) Establecer los términos y condiciones
- d) Establecer fuentes de información
- e) Convocar a cámaras y organismos a participar
- f) Validar base de datos
- g) Invitación a participación
- h) Concentrado de repuestas
- i) Concentrado fuentes de investigación
- j) Análisis y validación de la información
- k) Generación de reportes
- l) Investigación de la información

DESARROLLO Y ACCIONES REALIZADAS.

En función del proceso metodológico determinado para la realización de la Investigación de Mercado, se consideraron los siguientes aspectos:

- **Las fuentes de información con las que contó:** Se apegó a lo descrito en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, obteniendo información de las fuentes: CompraNet, listado de proveedores de las Cámaras CANIFARMA, CANACINTRA, ANADIN; registro de proveedores del IMSS y del ISSSTE; histórico adquisiciones del IMSS; requerimiento de las distintas dependencias participantes etc.
- **Criterios utilizados para la determinación de Precios Máximos de Referencia:** Para su determinación, se apegó a lo previsto en el artículo 29 segunda parte, fracción III del Reglamento de la LAASSP, tomando como base los precios obtenido de la encuesta practicada a los oferentes participantes, tomando el mínimo por origen y se comparó con el precio histórico disponible del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- **Claves con rangos de presentación:** Precios Máximos de Referencia considerando el mínimo común múltiplo basado en su descripción y los rangos en la presentación.



- **Precios de mediana de mercado:** Se determinaron considerando los precios históricos del IMSS y los precios obtenidos del cuestionario practicado a los proveedores encuestados. En los criterios usados para precios también se tomaron en cuenta los Precios Negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS).
- **Criterios utilizados para clase de medicamentos (medicamento; Genérico, de Patente y Comercial):** Se determinó de la información proveniente de la encuesta.
- **Criterios utilizados para determinar el carácter para los procesos de contratación (Licitaciones nacionales e internacionales):** Para determinar el carácter del procedimiento de contratación se tomó en cuenta si la oferta más baja proviene de un precio Histórico, Nacional, socio, o no socio.
- **Demanda:** Se determinó la demanda por dependencia de las 1,431 Claves que representan entre 667'523,834 y 1,556'585,177 piezas o partes tanto para el IMSS, ISSSTE, SEDENA y SALUD.
- **Oferta:** De la Investigación de Mercado se consolidó la información de 179 oferentes que respondieron la encuesta, determinándose como posibles oferentes los cuales se clasificaron en fabricantes, distribuidores o ambos y su estratificación en Micro, Pequeña, Mediana o Grande empresa, su distribución geográfica, así como el número de claves ofertadas por Grupo de Suministro.
- **Precios Máximos de Referencia (PMR):** Derivado de los resultados obtenidos con la encuesta y la información proporcionada por el IMSS se identificó el número de claves por tipo de modalidad con base al precio de referencia, obteniéndose; modalidad PMR; 1,368 claves; sin precio 1 Clave.
- **Precios CompraNet:** La información obtenida de CompraNet no se tomó en cuenta ya que no se apega a lo requerido en el artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que dicha información difiere en lo que se refiere a los lugares de entrega, frecuencia de surtido y período de necesidades a cubrir.
- **Clases de Medicamentos:** Se identificaron el número de claves por tipo de clase, observándose; Medicamento de patente 23, Medicamento comercial 32 y Medicamento genérico 718.
- **Carácter de las Licitaciones:** Derivado de la aplicación de criterios para sugerir el carácter de licitación resultó: Nacional: 1095 claves, Tratados: 285 claves, Abierta 50 claves y Sin precio 1 clave.

Con base al análisis efectuado al contenido de la "Investigación de Mercado para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico, de Laboratorio, Vacunas y Lácteos para el ejercicio 2013", así como a los anexos que la acompañan (26 anexos), en particular al mercado con número 26 (Precios Máximos de Referencia Mediana y Carácter) se desprendieron las siguientes conclusiones:

- La investigación de mercado mostró que existen los bienes requeridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social y las demás dependencias participantes, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.


"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



- Se verificó la existencia de posibles proveedores de bienes nacionales e internacionales, con posibilidades de cumplir las necesidades de contratación.
- Con base a la información del Anexo 26; se contó con la determinación de Precios Máximos de Referencia para 1,368 claves, con el fin de ser tomados en cuenta para la evaluación de las propuestas que puedan derivar de los diversos procesos de contratación que se pretendan llevar a cabo por el Instituto.
- Se identificaron productos de origen nacional, por lo que con el objeto de apoyar a la industria nacional se considera conveniente aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados, a fin de realizar licitaciones de carácter nacional, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VII del Reglamento de la LASSSP.
- Se Identificaron 83 medicamentos que cuentan con precio negociado con base a la última negociación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS)

En la opinión de éste Testigo Social, la Investigación de Mercado efectuada cumplió en su realización con el fundamento legal relativo al Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cumple con los propósitos de las dependencias y entidades señalados en el artículo 29 de dicha Ley, y su contenido se encuentra integrado con información obtenida de las fuentes señaladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.III. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fecha 20 de noviembre de 2012, se llevó a cabo en el octavo piso del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, colonia Roma norte, C.P., 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., la Junta de Aclaración a las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-195-2012.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto a la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la convocante invitó en calidad de asesor a la Secretaría de la Función Pública.

La Junta de Aclaraciones inició en la hora programada, por lo que en cumplimiento al numeral 3.2 y 4 de la Convocatoria y capítulo II numeral 33 fracción I de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designó en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS, a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos para presidir el evento.

El evento fue asistido por la Lic. Elisa Balandra Pineda en representación de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS y por los representantes del ISSSTE Lic. Jessica Maqueda Ramos, Dra. Ana María Cornejo Choperena y Lic. José Antonio Ruíz Márquez, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico. Las preguntas de carácter legal fueron atendidas por la Titular de



la División de Bienes Terapéuticos Lic. Magdalena Leal González, y las preguntas y aclaraciones generales relacionadas con precios y clase de medicamentos fueron atendidas por el representante de la División de Investigación de Mercados.

En este proceso, 36 licitantes manifestaron su interés en participar en la presente licitación, cumpliendo con lo solicitado en el Numeral 4 de la convocatoria.

Con el fin de verificar la existencia de preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), y de acuerdo el artículo 33 BIS segundo y tercer párrafo de la LAASSP, 45 del RLAASSP y al punto 3.2 y 4 de las bases de la Convocatoria, la convocante procedió a establecer el enlace correspondiente a las diecisiete horas del día 19 de noviembre de 2012, en donde se confirmó la recepción de preguntas o cuestionamientos para el proceso licitatorio, hecho que se hizo del conocimiento de los servidores públicos y licitantes participantes.

Asimismo la convocante manifestó que se recibieron preguntas de manera personal en la división de Bienes Terapéuticos en Durango No. 291, 4° Piso Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., siendo presentadas veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se efectuara la junta de aclaraciones.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la LAASSP, se eligió a dos representantes de las personas registradas en la lista de asistencia del evento para rúbrica de la documentación generada durante el proceso, siendo estos, los representantes de Pego, S.A. de C.V. y Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.

ACLARACIONES GENERALES.

Como parte inicial del desarrollo del acto en comento, éste Testigo Social verificó las aclaraciones generales consideradas al contenido de la convocatoria, mismas que sirvieron de base para la actualización de las condiciones del procedimiento conforme a los siguientes puntos:

- Mediante 2 numerales (Dice – Debe Decir) la Convocante dio a conocer aclaraciones generales a la Convocatoria, mismas que sirvieron de base para la actualización de las condiciones de dicho procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- Se modificó el anexo 17 para el ISSSTE e ISESALUD (Lugares de Entrega y Pago).
- Se notificó a los participantes la sustitución del anexo 20, ya que derivado de las necesidades actuales de las dependencias se ajustaron las cantidades requeridas, de conformidad con el análisis efectuado por la Coordinación de Control de Abasto, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP.
- Se agregó anexo 20-B Requerimiento por Zona de la clave 010 000 0232, para el caso del IMSS y;



- Se agregó requerimiento y detalle por zona de la clave 010 000 0232 para el IMSS (Requerimiento Consolidado de Vaporizadores).

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En relación a los cuestionamientos presentados por los licitantes de manera libre y en cumplimiento a los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, el Testigo Social confirmó la atención de la Convocante a los cuestionamientos presentados por medio del área técnica dándoles lectura en voz alta durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, conforme lo siguiente:

LA-019GYR047-I95-2012		
No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	10
2	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	2
3	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.	3
4	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	5
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	12
6	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	11
7	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	20
8	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	3
9	MESALUD, S.A. DE C.V.	18
10	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	3
11	RAGAR, S.A. DE C.V.	5
12	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1
TOTAL		93

La Convocante hizo del conocimiento de los presentes en dicho acto, que para el caso de las preguntas registradas y enviadas de manera electrónica, se remitieron las respuestas otorgadas mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet) para el conocimiento de las mismas con base a la señalado en el artículo 46 fracción II del RLAASSP.

De los cuestionamientos presentados por los licitantes se observó la solicitud de aclaración a diversos puntos con el objeto de aclarar, verificar y/o complementar aspectos tanto de forma como de fondo sobre el contenido de la Licitación, para lo cual como se menciona anteriormente, las preguntas de carácter legal fueron atendidas por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Para lo anterior, la Convocante emitió respuesta a todas y cada una de las preguntas realizadas, señalando de manera clara la referencia del cuestionamiento o duda con respecto al numeral correspondiente en la Licitación, indicando el ordenamiento legal que le da sustento, ratificando, aceptando y desechando según el caso, los datos, peticiones, dudas, aclaraciones,



propuestas y especificaciones presentados por el licitante, en el entendido de que dichas aclaraciones formaran parte de las bases del procedimiento.

Como acto final y toda vez que se dio por concluida la lectura de preguntas y respuestas, la convocante preguntó a los participantes si se había otorgado respuesta clara y precisa a todos y cada uno de sus cuestionamientos; a lo que los participantes contestaron afirmativamente.

Cabe mencionar que para la realización de este evento y en particular a las aclaraciones generales señaladas a la convocatoria, la convocante consideró las necesidades de las dependencias y llevó a cabo el evento en tiempo y forma, cumplió en este acto con el objetivo de obtener las mejores condiciones para el Estado evidenciando un criterio de imparcialidad, transparencia e igualdad de circunstancias.

En conclusión, éste Testigo Social considera que el acto relativo a la Junta de Aclaración a las Bases de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I95-2012, se realizó en cumplimiento al marco normativo aplicable, manifestó de manera clara las respuestas a los cuestionamientos presentados, los cuales obedecieron al contenido en la licitación y sus anexos; resolvió en forma clara y precisa las dudas, comentarios y planteamientos presentados por los licitantes participantes, así mismo señaló para cada caso el fundamento legal aplicable considerando y basando los criterios de las respuestas realizadas, en los resultados de la investigación de mercado evidenciando un criterio de imparcialidad y transparencia e igualdad de circunstancias.

III.IV. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 26 de noviembre de 2012, la convocante llevó a cabo en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, ubicado en el octavo piso de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., la Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I95-2012 para la adquisición de medicamentos, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones inició en la hora programada, por lo que en cumplimiento al numeral 3.2 de la Convocatoria, se designó en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS, a la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos para presidir el evento. Así mismo se procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos y licitantes participantes presentes, se eligieron como representantes de las personas registradas en la lista de asistencia a los representantes de las empresas Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. y Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V. para rubricar la documentación derivada del procedimiento con base al artículo 35 fracción II de la LAASSP.



Asistieron al evento por la Coordinación de Legislación y Consulta el Lic. Iván Alejandro Sanabria Núñez, y en representación del ISSSTE el Lic. Christian Roberto Pineda Cantoral.

Siendo las 10:00 horas se procedió a la recepción de las proposiciones presentadas, por lo que éste Testigo Social constató de manera presencial la recepción y apertura de los sobres que dicen contener las proposiciones técnico económicas de aquellos licitantes que participan de manera presencial, así mismo en lo correspondiente a las proposiciones efectuadas de manera electrónica (CompraNet 5.0) se procedió a la impresión de las mismas, a lo que la convocante hizo constar que la documentación se recibió sin entrar al análisis técnico legal o administrativo de su contenido. Dicha documentación se identificó y enumeró mediante el acuse de recibo correspondiente señalado en el anexo 1 de la Convocatoria.

Como resultado de la recepción de proposiciones presentadas en forma presencial y electrónica se tuvieron por presentadas 37 propuestas, de las cuales 33 fueron presenciales y 2 electrónicas; 2 licitantes manifestaron no presentar propuesta.

Resumen de la Licitación	
Empresas participantes	35
Partidas requeridas (modificadas en junta de aclaraciones)	92
Piezas requeridas	390, 983,264

Como parte de las actividades de atestiguamiento de este procedimiento, pudo constatarse de conformidad con el artículo 35 fracción I de la LAASSP y numeral 5 de la Convocatoria, la rúbrica de las proposiciones por los servidores públicos presentes y los representantes designados por los licitantes.

Con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas ofertadas, por lo que se anexaron al acta respectiva de la celebración de este evento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen los precios ofertados de cada proposición.

Este Testigo Social verificó de manera presencial la presentación del formato señalado como anexo número 13 incluido en la convocatoria, en donde cada licitante participante presentó su proposición técnico-económica por medio de la cual indicó de entre otros datos generales lo siguiente: número de licitación, nombre del licitante, zona, fecha, domicilio, estratificación, RFC, número de partida, clave(s), clase ofertada, descripción, presentación, registro sanitario, nombre del fabricante, país de origen, nombre y R.F.C. del fabricante, cantidad mínima, cantidad máxima, precio máximo de referencia, porcentaje de descuento ofertado, nombre, cargo y firma de quien presenta la propuesta etc.

A continuación se presenta el cuadro con las proposiciones presentadas por los licitantes:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Licitación LA-019GYR047-I95-2012			
No.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total Ofertado
1	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	3	225'148,581.47
2	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	1	5'163,912.00
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	9	637'019,526.06
4	MESALUD, S.A. DE C.V.	1	3'298,331.34
5	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	3	193'518,791.75
6	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	1	518,832.16
7	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	2	411'239,746.65
8	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	3	11'618,098.75
9	HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	1	61'611,467.16
10	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2	138'350,878.28
11	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.	2	81'815,911.87
12	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	2	8'488,331.50
13	PEGO S.A. DE C.V.	9	580'499,224.45
14	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	3	103'091,354.06
15	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ	1	7'693,993.44
16	GRUPO GIPSON, S.A DE C.V.	2	139'966,440.00
17	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	36'397,341.87
18	CADENA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2	12'787,488.15
19	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	7	209'286,655.00
20	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1	3'744,506.70
21	PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.	2	32'173,674.39
22	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	7	476,001,225.50
23	RALCA, S.A. DE C.V. PRECIO MAS ALTO PARTIDA 61	3	2,133'037,627.40
24	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	4	114'151,628.00
25	SUPLEMENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	4	11'312,868.80
26	FARMACEÚTICA MAYPO, S.A DE C.V.	7	176'946,856.12
27	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	2	16'761,969.00
28	MANIFESTO NO PRESENTAR PROPUESTA	-	-
29	DIBTER, S.A. DE C.V.	4	42'492,579.54
30	RAGAR, S.A. DE C.V.	15	717'665,452.13
31	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	22	327'047,805.57
32	JAFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	8'670,013.20
33	CORPORACIÓN OPERADORA DE REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	1	6'944,931.00
34	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3	176'340,247.44
35	COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	1	37'925,362.20
36	MANIFESTO NO PRESENTAR PROPUESTA	-	-
37	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	1	6'665,961.60
TOTAL		137	7,155'397,614.55



Con fundamento en el artículo 35 fracción III de la LAASSP y numeral 3.2 de la Convocatoria, se notificó a los participantes que el fallo de este procedimiento se dará a conocer el día 29 de noviembre de 2012 a las nueve horas en el lugar en que se llevó a cabo el evento que nos ocupa en este capítulo.

Después de haber participado de manera presencial en el deshago del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I95-2012, se concluye que el mismo fue llevado a cabo por la convocante en cumplimiento al marco normativo aplicable, acusó de recibo las propuestas presentadas de manera presencial y electrónicas por los licitantes participantes que cumplimentaron el requisito señalado en la fracción VI del artículo 29 de la LAASSP relativo al escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, aclaró que la recepción de los sobres con la documentación relacionada con la propuestas técnico-económicas, será evaluada de manera posterior y manifestó la omisión de la lectura de cada propuesta con base a lo señalado en el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP, realizó los actos de manera imparcial y con criterios de transparencia. Asimismo indicó la fecha en que se realizará previo al resultado de la evaluación económica, la notificación del fallo correspondiente.

III.V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos, 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.2 inciso B) de la Convocatoria de la presente Licitación y Junta de Aclaraciones, el Área de Medicamentos del IMSS y personal del ISSSTE, procedieron a realizar la Evaluación Legal y Técnica de las propuestas.

En este momento del procedimiento, el Testigo Social realizó la verificación de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas por los participantes en la licitación, solicitando a la convocante la información respecto de la captura de las propuestas económicas y revisión física de los expedientes que integraron las propuestas.

Para la revisión de los expedientes relativos a dichas evaluaciones, fuimos atendidos por el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos del IMSS, mediante visitas realizadas a la instalaciones de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De lo anterior y como parte de las actividades de atestiguamiento, se analizó y verificó la información proporcionada por el área de medicamentos del IMSS, relativa a los expedientes generados en la evaluación legal y técnica contenida en las propuestas de los licitantes, para lo cual se analizó una muestra de 10 de los 35 proveedores oferentes representando el 28.57%.



En relación a la evaluación económica se analizó el 100% de las propuestas económicas presentadas.

Como resultado de nuestro análisis se tuvieron los siguientes resultados:

- Desde el punto de vista técnico y legal, los expedientes revisados que se incluyeron en nuestra muestra, integraron la documentación señalada en los diversos numerales de la convocatoria, así mismo se verificó las causas por las cuales el área técnica según el caso, considero no cumplidos dichos requisitos y procedió a no evaluar las propuestas por dicha razón.
- Se revisó que las propuestas contuvieran los aspectos solicitados en la convocatoria analizando los datos contenidos en el formato señalado como anexo número 13, medio por el cual cada licitante participante presentó su proposición técnico-económica, verificando el contenido de dichas propuestas en función de los siguientes requisitos: número de licitación, nombre del licitante, zona, fecha, domicilio, estratificación, RFC, número de partida, clave(s), descripción, presentación, registro sanitario, nombre del fabricante, país de origen, nombre y RFC del fabricante, cantidad mínima, cantidad máxima, precio ofertado, importe máximo, nombre, cargo y firma de quien presenta la propuesta etc., observando que el análisis efectuado por la convocante cumplió con los criterios y señalamientos de la convocatoria, así como el marco normativo aplicable, para la determinación de las propuestas legal, técnica y económica más solventes.
- Se licitaron 92 partidas, de las cuales 7 no tuvieron oferta, resultando 85 partidas ofertadas, de las cuales 25 fueron rechazadas por no entregar documentación completa y/o por haberse ofertado un precio no conveniente para la convocante.
- En todos los casos las partidas se asignaron al mejor precio, después de desechar las propuestas que no cumplían la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 27 proveedores tienen cubiertos los requisitos legales, técnicos y económicos para la asignación de 60 partidas.

Por otro lado y dando continuidad al procedimiento, la convocante procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica legal realizada por personal del ISSSTE; Dra. Ana María Cornejo Choperena y Lic. Jessica Maqueda Ramos, y por parte del IMSS la evaluación fue realizada por personal del área de medicamentos, revisando dichas evaluaciones el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos y validando dicho análisis la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, misma que se detalla a continuación y que sirvió de base para realizar la evaluación binaria.

Derivado de lo anterior, la convocante da a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes en la evaluación técnica y legal:

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL	
010	000	D106	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	TERAPIA INFANTIL	MEXICO	2.90	40.00	40.00		3,510,554	0	0	0	3,510,554	10,180,606.60	0.00	D.00	D.00	10,180,606.60	
010	000	0106	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	ALPHARMA	MEXICO															
010	000	0106	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	LOEFFLER	MEXICO															
010	000	0106	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	OFFENBACH	MEXICO															
010	000	D106	00	PEGO, S. A. DE C. V.	ALPHARMA	MEXICO	2.90	60.00	60.00	100.00	5,265,831	0	201,458	0	5,467,289	15,270,909.90	D.00	584,228.20	0.00	15,855,138.10	
010	000	D106	00	PEGO, S. A. DE C. V.	ULTRA	MEXICO															
D10	000	0106	00	PEGO, S. A. DE C. V.	TERAPIA INFANTIL	MEXICO															
010	000	0106	00	PEGO, S. A. DE C. V.	OFFENBACH	MEXICO															
010	000	0108	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	8IORESEARCH	MEXICO	2.90	100.00	100.00	100.00	4,534,136	D	146,274	0	4,680,410	13,148,994.40	D.00	424,194.60	D.00	13,573,189.00	
D10	000	0108	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	BRULLIART	MEXICO															
010	000	0108	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	NOVAG	MEXICO															
010	000	0204	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	86.98	100.00	100.00	100.00	17,501	168	0	17,669	1,522,236.98	14,612.64	0.00	0.00	1,536,849.62		
010	000	0246	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	(ASTRAZENECA) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS	ITALIA	607.00	100.00	100.00	100.00	271,542	53,071	0	324,613	164,825,994.00	32,214,097.00	D.00	0.00	197,040,091.00		
010	000	0261	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	KENER	MEXICO	69.74	100.00	100.00	100.00	63,014	8,530	0	71,544	4,394,596.36	594,882.20	D.00	0.00	4,989,478.56		
010	000	0261	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO															
010	000	D261	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO															

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL
010	000	0262	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	RIMSA	MEXICO	73.40	100.00	100.00	100.00	129,731	15,039	2,668	0	147,438	9,522,255.40	1,103,862.60	195,831.20	0.00	10,821,949.20
010	000	0262	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	KENER	MEXICO														
010	000	0262	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO														
010	000	0262	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO														
010	000	0262	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	UNIPHARM	MEXICO														
010	000	0265	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	RIMSA	MEXICO	92.89	100.00	100.00	100.00	66,067	7,285	1,689	0	75,041	6,136,963.63	676,703.65	156,891.21	0.00	6,970,558.49
010	000	0265	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO														
010	000	0267	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	82.79	100.00	100.00	100.00	43,841	9,663	D	0	53,504	3,629,596.39	799,999.77	D.00	D.00	4,429,596.16
010	000	0267	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ZENCO	MEXICO														
010	000	0267	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	UNIPHARM	MEXICO														
010	000	0472	00	CAOENA FARMACEUTICA, S.A. DE CV	IOFA	MEXICO	3.95	100.00	100.00	100.00	2,029,960	340,476	34,781	0	2,405,217	8,018,342.00	1,344,880.20	137,384.95	0.00	9,500,607.15
010	000	0502	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	4.33	100.00	100.00	100.00	1,238,359	252,725	0	0	1,491,084	5,362,094.47	1,094,299.25	0.00	0.00	6,456,393.72
010	000	0502	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	VICTORY	MEXICO														
D10	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	CARBEL	MEXICO	2.87	100.00	100.00	100.00	14,774,412	1,822,836	161,946	0	16,759,194	42,402,562.44	5,231,539.32	464,785.02	0.00	48,098,886.78
010	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	PSICOFARMA	MEXICO														

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL
010	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	KENDRICK	MEXICO		100.00	100.00	100.00	241,187	43,785	1,912	0	286,884	4,341,366.00	788,130.00	34,416.00	0.00	5,163,912.00
010	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	BIORSEARCH	MEXICO														
010	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	TECNOFARMA	MEXICO														
010	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	ULTRA	MEXICO														
010	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	BRULUART	MEXICO														
010	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	IQFA	MEXICO														
010	000	0574	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	NOVAG	MEXICO														
010	000	0592	00	NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	NOVAG	MEXICO	18.00	100.00	100.00	100.00	241,187	43,785	1,912	0	286,884	4,341,366.00	788,130.00	34,416.00	0.00	5,163,912.00
010	000	0621	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV	PISA	MEXICO	868.22	100.00	100.00	100.00	28,483	9,083	0	0	37,566	24,729,510.26	7,886,042.26	0.00	0.00	32,615,552.52
010	000	0621	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV	PROBIOMED	MEXICO														
010	000	0621	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV	RIMSA	MEXICO														
010	000	0621	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV	TECNOFARMA	MEXICO														
010	000	0622	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV	PISA	MEXICO	1,608.02	100.00	100.00	100.00	23,923	0	0	0	23,923	38,468,662.46	0.00	0.00	0.00	38,468,662.46
010	000	0622	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV	PROBIOMED	MEXICO														
010	000	0622	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV	RIMSA	MEXICO														

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL	
010	000	0622	00	DISTRIBUIDORA INTER- DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO													
010	000	0655	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO	7.90	50.00	60.00	100.00	5,919,545	64,031	98,004	7,063,254	46,764,405.50	505,844.90	774,231.60	55,799,706.60	
010	000	0655	00	RAGAR, S.A DE C.V.	KENER	MEXICO													
010	000	0655	00	RAGAR, S.A DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO													
010	000	0655	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BRULLART	MEXICO													
010	000	0655	00	RAGAR, S.A DE C.V.	TERAPIA	MEXICO													
010	000	0655	00	RAGAR, S.A DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO													
010	000	0655	00	RAGAR, S.A DE C.V.	NOVAG	MEXICO													
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	TERAPIA INFANTIL	MEXICO	8.00	30.00	40.00		3,551,727	654,448	0	4,206,175	28,413,816.00	0.00	0.00	33,649,400.00	
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO													
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO													
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA	MEXICO													
010	000	0655	00	PEGO, S. A. DE C. V.	PSICOFARMA	MEXICO	8.25	20.00			2,367,818	0	0	2,367,818	19,534,498.50	0.00	0.00	19,534,498.50	
010	000	0655	00	PEGO, S. A. DE C. V.	TECNOFARMA	MEXICO													
010	000	0655	00	PEGO, S. A. DE C. V.	NOVAG INFANCIA	MEXICO													
010	000	0655	00	PEGO, S. A. DE C. V.	BIORESEARCH	MEXICO													
010	000	0655	00	PEGO, S. A. DE C. V.	TERAPIA INFANTIL	MEXICO													
010	000	0655	00	PEGO, S. A. DE C. V.	LABS. KENER	MEXICO													
010	000	0657	00	PEGO, S. A. DE C. V.	PSICOFARMA	MEXICO	8.00	30.00	40.00		3,630,186	534,386	0	4,164,572	29,041,488.00	0.00	0.00	33,316,576.00	
010	000	0657	00	PEGO, S. A. DE C. V.	NOVAG INFANCIA	MEXICO													
010	000	0657	00	PEGO, S. A. DE C. V.	ARLEX	MEXICO													
010	000	0657	00	PEGO, S. A. DE C. V.	PROTEIN	MEXICO													
010	000	0657	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	KENWASTIN/GLUCOSAR	MEXICO	8.00	50.00	60.00	100.00	6,050,310	87,164	0	6,939,054	48,402,480.00	6,412,640.00	697,312.00	55,532,432.00	
010	000	0657	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	BRAXHOR	MEXICO													
010	000	0657	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	VARLEX	MEXICO													
010	000	0657	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C. V.	NOVAG	MEXICO	8.11	20.00			2,420,123	0	0	2,420,123	19,627,197.53	0.00	0.00	19,627,197.53	

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL	
010	000	0657	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	ARLEX	MEXICO															
010	000	0657	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	PROTEIN	MEXICO															
010	000	0801	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	ARLEX	MEXICO	8.50	50.00	60.00	100.00	271,660	84,100	0	0	355,760	2,309,110.00	714,850.00	0.00	0.00	3,023,960.00	
010	000	0901	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	NUCITEC	MEXICO															
010	000	0801	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	SUANCA	MEXICO															
010	000	0801	00	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	SERRAL	MEXICO	8.50	30.00	40.00		162,996	56,066	0	0	219,062	1,385,466.00	476,561.00	0.00	0.00	1,862,027.00	
010	000	0801	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NUCITEC	MEXICO	8.54	20.00			108,663	0	0	0	108,663	927,982.02	0.00	0.00	0.00	927,982.02	
010	000	0801	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUANCA	MEXICO															
010	000	0801	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SERRAL	MEXICO															
010	000	0871	00	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	SERRAL	MEXICO	8.53	100.00	100.00	100.00	221,774	21,745	0	0	243,519	1,891,732.22	185,484.85	0.00	0.00	2,077,217.07	
010	000	0872	00	PEGO, S.A. DE C.V.	ALPHARMA	MEXICO	4.80	60.00	60.00	100.00	760,329	55,831	28,477	0	844,637	3,649,579.20	267,988.80	136,689.60	0.00	4,054,257.60	
010	000	0872	00	PEGO, S.A. DE C.V.	OFFENBACH	MEXICO															
010	000	0872	00	PEGO, S.A. DE C.V.	BIDRESEARCH	MEXICO															
010	000	0872	00	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	IOFA	MEXICO	4.80	40.00	40.00		506,885	37,220	0	0	544,105	2,435,048.00	178,656.00	0.00	0.00	2,611,704.00	

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR SESALUD Y SEOENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SESALUD	ASIGNA IMSS	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL
010	000	0872	00	QALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V.	ALPHARMA	MEXICO		100.00	100.00	100.00	44,764	0	4,702	0	49,466	5,052,065.04	0.00	530,667.72	5,582,732.76
010	000	0872	00	DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V.	QARIER	MEXICO													
010	000	0901	00	OIBITER, S.A. DE C.V.	NOVAG	MEXICO	112.86	100.00	100.00	100.00									
010	000	0901	00	OIBITER, S.A. DE C.V.	BUSTILLOS	MEXICO													
010	000	0903	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GROSSMAN	BRASIL	247.56	100.00	100.00	100.00	25,442	14,479	1,158	0	41,079	6,298,421.52	3,584,421.24	286,674.48	10,169,517.24
010	000	1096	00	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	SERRAL	MEXICO	10.44	100.00	100.00	100.00	277,133	3,797	0	0	280,930	2,893,268.52	39,640.68	0.00	2,932,909.20
010	000	1345	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	LABS-ALPHARMA	MEXICO	1.88	100.00	100.00	100.00	10,856,986	1,800,000	84,724	0	12,741,710	20,411,133.68	3,384,000.00	159,281.12	23,954,414.80
010	000	1345	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	LDEFFLER	MEXICO													
010	000	1345	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	LAB-8IOSERUM	MEXICO													
010	000	1345	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	OIFENSACH	MEXICO													
010	000	1345	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	8IDRESEARCH	MEXICO													
010	000	1345	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	NOVAG	MEXICO													
010	000	1345	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLIART	MEXICO													

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	OIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL	
010	000	1345	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	ARLEX	MEXICO															
010	000	1776	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	PARAGUAY	188.10	100.00	100.00	100.00	16,894	3,013	0	0	19,907	3,177,761.40	566,745.30	0.00	0.00	3,744,506.70	
010	000	1971	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	20.00	100.00	100.00	100.00	1,218,017	206,226	42,889	0	1,467,132	24,360,340.00	4,124,520.00	857,780.00	0.00	29,342,640.00	
010	000	1971	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	GROSSMAN	MEXICO															
010	000	1971	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	BERMAN	MEXICO															
010	000	1971	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARLEX	MEXICO															
010	000	1971	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO															
010	000	2012	00	COMERCIALIZADORA OE PROD. INSTITUC., SA DE CV	PISA	MEXICO	263.00	100.00	100.00	100.00	19,642	1,784	0	0	21,426	5,165,846.00	469,192.00	0.00	0.00	5,635,038.00	
010	000	2012	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	BIORESEARCH	MEXICO															
010	000	2012	00	COMERCIALIZADORA OE PROD. INSTITUC., SA DE CV	KENER	MEXICO															
010	000	2012	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LEMERY	MEXICO															
010	000	2139	00	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	SERRAL	MEXICO	320.00	100.00	100.00	100.00	1,321	220	0	0	1,541	422,720.00	70,400.00	0.00	0.00	493,120.00	
010	000	2333	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO	32.00	100.00	100.00	100.00	10,744	0	0	0	10,744	343,808.00	0.00	0.00	0.00	343,808.00	
010	000	2409	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MAVI	MEXICO	1,050.00	100.00	100.00	100.00	2,097	10	0	0	2,107	2,201,850.00	10,500.00	0.00	0.00	2,212,350.00	
010	000	2413	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	NOVAG	MEXICO	473.45	60.00	60.00	60.00	3,940	240	0	0	4,180	1,865,393.00	113,628.00	0.00	0.00	1,979,021.00	
010	000	2413	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	ZERBONI	MEXICO															
010	000	2413	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	ZERBONI	MEXICO	473.49	40.00	40.00	40.00	2,626	160	0	0	2,786	1,243,384.74	75,758.40	0.00	0.00	1,319,143.14	
010	000	2413	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	NOVAG	MEXICO															

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL
010	000	2417	00	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	DOTBAL-S SILANES	MEXICO	478.00	100.00	100.00	100.00	9,658	1,300	0	2,550	13,508	4,616,524.00	621,400.00	0.00	1,218,900.00	6,456,824.00
010	000	2418	00	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	DOTBAL	MEXICO	697.00	100.00	100.00	100.00	11,035	1,200	0	2,550	14,785	7,691,395.00	836,400.00	0.00	1,777,350.00	10,305,145.00
010	000	2435	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	LOEFFLER	MEXICO	10.12	100.00	100.00	100.00	51,268	0	D	0	51,268	518,832.16	0.00	D.00	0.00	518,832.16
010	000	2606	00	PEGO, S. A. DE C. V.	PSICOFARMA	MEXICO	38.00	100.00	100.00	100.00	123,108	D	0	0	123,108	4,678,104.00	0.00	0.00	0.00	4,678,104.00
010	000	2611	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	14.33	100.00	100.00	100.00	172,223	15,571	0	0	187,794	2,467,955.59	223,132.43	0.00	0.00	2,691,088.02
010	000	2611	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LOEFFLER	MEXICO														
010	000	2611	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PSICOFARMA	MEXICO														
010	000	2611	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	SANDFI	MEXICO														
010	000	2715	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	GELPHARMA	MEXICO	39.80	100.00	100.00	100.00	162,594	D	25,368	0	187,962	6,471,241.20	0.00	1,009,646.40	0.00	7,480,887.60
010	000	3102	00	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	LABS. GRIN	MEXICO	37.00	100.00	100.00	100.00	217,192	55,862	10,836	0	283,890	8,036,104.00	2,066,894.00	400,932.00	0.00	10,503,930.00
010	000	3413	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO	8.50	100.00	100.00	100.00	3,585,240	509,254	0	0	4,094,494	30,474,540.00	4,328,655.00	0.00	0.00	34,803,199.00
010	000	3432	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	DIBA	MEXICO	13.99	100.00	100.00	100.00	12,028	13,091	1,652	0	26,771	168,271.72	183,143.09	23,111.48	0.00	374,526.29
010	000	3617	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	222.49	100.00	100.00	100.00	5,405	0	0	0	5,405	1,202,558.45	D.00	D.00	0.00	1,202,558.45
010	000	4110	00	PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.	BUFFINGTON'S	MEXICO	20.05	100.00	100.00	100.00	593,354	143,933	0	0	737,287	11,896,747.70	2,885,856.65	D.00	0.00	14,782,604.35

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL	
010	000	4110	00	PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO															
010	000	4157	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOME0	MEXICO	274.00	100.00	100.00	100.00	11,072	0	0	0	11,072	3,033,728.00	0.00	0.00	0.00	3,033,728.00	
010	000	4163	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ELI LILLY	PUERTO RICO	312.30	100.00	100.00	100.00	236,051	0	1,085	0	237,136	73,718,727.30	0.00	338,845.50	0.00	74,057,572.80	
010	000	4215	00	CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	8ESINS	FRANCIA	223.03	100.00	100.00	100.00	31,139	0	0	0	31,139	6,944,931.17	0.00	0.00	0.00	6,944,931.17	
010	000	4229	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	OINAFARMA	JAPON	655.84	100.00	100.00	100.00	10,526	0	0	0	10,526	6,903,371.84	0.00	0.00	0.00	6,903,371.84	
010	000	4376	00	O'BITER, S.A. DE C.V.	NUCITEC	MEXICO	8.06	100.00	100.00	100.00	3,784,560	0	113,928	0	3,898,488	30,503,553.60	0.00	918,259.68	0.00	31,421,813.28	
010	000	4376	00	OIBITER, S.A. DE C.V.	SYDINHAMI	MEXICO															
010	000	4376	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	COM.FCA.M0	MEXICO															
010	000	4409	00	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	LABS. GRIN	MEXICO	55.00	100.00	100.00	100.00	11,292	177	0	0	11,469	621,060.00	9,735.00	0.00	0.00	630,795.00	
010	000	4514	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SANOFI-AVENTIS	FRANCIA	970.82	60.00	60.00	100.00	57,217	34,317	0	0	91,534	55,547,407.94	33,315,629.94	0.00	0.00	88,863,037.88	
010	000	4514	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOFI	FRANCIA	971.02	40.00	40.00	100.00	38,144	22,878	0	0	61,022	37,038,586.88	22,214,995.56	0.00	0.00	59,253,582.44	
010	000	4515	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SANOFI-AVENTIS	FRANCIA	496.67	60.00	60.00	100.00	9,561	3,619	0	0	13,180	4,748,661.87	1,797,448.73	0.00	0.00	6,546,110.60	
010	000	4515	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOFI	FRANCIA	496.77	40.00	40.00	100.00	6,374	2,412	0	0	8,786	3,166,411.98	1,198,209.24	0.00	0.00	4,364,621.22	
010	000	5100	01	O1STRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANOFI	FRANCIA	2,499.75	100.00	100.00	100.00	6,918	0	0	0	6,918	17,293,270.50	0.00	0.00	0.00	17,293,270.50	
010	000	5276	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ABBOTT LABORATORIES	EUA	1,870.26	100.00	100.00	100.00	1,050	0	0	0	1,050	1,963,773.00	0.00	0.00	0.00	1,963,773.00	
010	000	5281	00	HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	ABBOTT	USA	1,948.62	100.00	100.00	100.00	31,618	0	0	0	31,618	61,611,467.16	0.00	0.00	0.00	61,611,467.16	

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	315.10	100.00	100.00	100.00	395,366	0	0	0	395,366	124,579,826.60	0.00	0.00	0.00	124,579,826.60
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	KENDRICK	MEXICO														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SALUS	MEXICO														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RIMSA	MEXICO														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	KEINER	MEXICO														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	ITALIA														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PHARMA SERVICE	COLOMBIA														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SOLARA	INDIA														
010	000	5292	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RANBAXY	INDIA														
010	000	5302	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	ARLEX	MEXICO	151.20	100.00	100.00	100.00	14,484	0	0	0	14,484	2,189,980.80	0.00	0.00	0.00	2,189,980.80
010	000	5353	00	PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.	BUFFINGTON'S	MEXICO	7.33	100.00	100.00	100.00	2,013,511	359,077	0	0	2,372,588	14,759,035.63	2,632,034.41	0.00	0.00	17,391,070.04
010	000	5459	00	RALCA, S.A. DE C.V.	ACCORD	INDIA	599.00	100.00	100.00	100.00	23,209	0	0	0	23,209	13,902,191.00	0.00	0.00	0.00	13,902,191.00
010	000	5459	00	RALCA, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA														

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

CLAVES SOLVENTES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICTANTE	MARCA	PROCEDECIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA SEDENA	ASIGNA ISESALUD	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA ISESALUD	IMPORTE ASIGNA TOTAL	
040	000	1544	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEOS. Y EQ. MEDICO, SA CV	CRYOPHARMA	MEXICO	451.90	60.00	60.00	100.00	3,395	45	0	0	3,440	1,534,200.50	20,335.50	0.00	0.00	1,554,536.00	
040	000	1544	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEOS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO															
040	000	1544	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ARMSTRONG	MEXICO	474.00	40.00	40.00		2,263	30	0	0	2,293	1,072,662.00	14,220.00	0.00	0.00	1,086,882.00	
040	000	1544	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	PISA	MEXICO															
040	000	2096	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ASOFARMA	PARAGUAY	123.55	100.00	100.00	100.00	13,934	0	8,065	0	21,999	1,721,545.70	0.00	996,430.75	0.00	2,717,976.45	
040	000	2096	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	GRUNENTHAL	ECUADOR															
040	000	2609	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEOS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	22.85	100.00	100.00	100.00	74,485	0	0	0	74,485	1,701,982.25	0.00	0.00	0.00	1,701,982.25	
040	000	2609	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEOS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PSICOFARMA	MEXICO															
040	000	4029	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEOS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	69.28	100.00	100.00	100.00	20,912	0	0	0	20,912	1,448,783.36	0.00	0.00	0.00	1,448,783.36	
040	000	4029	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEOS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO															

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



III.VI. FALLO

Conforme a lo estipulado en la Convocatoria, se llevó a cabo el Acto de notificación del Fallo del citado procedimiento a las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2012, en el octavo piso del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P., 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Dicho acto se inició en la hora programada, y fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistieron al evento en representación del ISSSTE el Lic. Christian Roberto Pineda Cantoral y Oscar Martín Velasco López, y por la División de Investigación De Mercados la Lic. Guadalupe López Velarde Luna.

En este acto la convocante informa que una vez que se dio a conocer el resultado de la evaluación legal y técnica de las propuestas por las claves licitadas, se evaluaron las propuestas económicas ofertadas por los licitantes, determinando en base a los criterios de evaluación señalados en la convocatoria, si resultaban aceptables o convenientes para la misma, mismos que fueron considerados para la emisión del fallo, determinando los siguientes:

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

LICITANTE	IMPORTE				
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	ISESALUD	TOTAL
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8,018,342.00	1,344,880.20	137,384.95	0.00	9,500,607.15
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,129,832.02	10,500.00	0.00	0.00	3,140,332.02
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	60,717,402.84	5,700,731.32	888,979.62	0.00	67,307,113.78
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	46,509,572.41	3,384,000.00	1,168,927.52	0.00	51,062,499.93
CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	6,944,931.17	0.00	0.00	0.00	6,944,931.17
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	2,433,048.00	178,656.00	0.00	0.00	2,611,704.00
DIBITER, S.A. DE C.V.	39,610,992.44	113,628.00	1,448,927.40	0.00	41,173,547.84
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	102,121,396.10	12,413,870.30	352,722.41	0.00	114,887,988.81
DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	518,832.16	0.00	0.00	0.00	518,832.16
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	69,556,970.75	38,894,863.00	1,306,216.71	0.00	109,758,050.46
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	371,991,692.74	32,214,097.00	338,845.50	0.00	404,544,635.24
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	48,402,480.00	6,412,640.00	697,312.00	0.00	55,512,432.00
HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	61,611,467.16	0.00	0.00	0.00	61,611,467.16
INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	38,594,422.60	5,235,584.00	0.00	0.00	43,830,006.60
LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	8,657,164.00	2,076,629.00	400,932.00	0.00	11,134,725.00
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	12,307,919.00	1,457,800.00	0.00	2,996,250.00	16,761,969.00

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



LICITANTE	IMPORTE				
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	ISESALUD	TOTAL
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	3,177,761.40	566,745.30	0.00	0.00	3,744,506.70
MESALUD, S.A. DE C.V.	1,243,384.74	75,758.40	0.00	0.00	1,319,143.14
NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	4,341,366.00	788,130.00	34,416.00	0.00	5,163,912.00
PEGO, S. A. DE C. V.	72,174,579.60	4,543,076.80	720,917.80	0.00	77,438,574.20
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27,394,068.00	4,124,520.00	857,780.00	0.00	32,376,368.00
PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.	26,655,783.33	5,517,891.06	0.00	0.00	32,173,674.39
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	2,309,110.00	714,850.00	0.00	0.00	3,023,960.00
RAGAR, S.A DE C.V.	77,582,753.50	12,083,883.60	505,844.90	774,231.60	90,946,713.60
RALCA, S. A. DE C. V.	13,902,191.00	0.00	0.00	0.00	13,902,191.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	57,498,269.36	23,413,204.80	0.00	0.00	80,911,474.16
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	6,593,186.74	772,086.53	0.00	0.00	7,365,273.27

Se asignaron 60 partidas a 27 proveedores cuyo importe total ascendió a \$1,348'666,632.78

Con base a las actividades realizadas en el atestiguamiento se derivaron los siguientes comentarios:

Se procedió a las aclaraciones que presentaron los licitantes sobre sus desechamientos y con la documentación original se aclararon todos los cuestionamientos, cuando el licitante tuvo razón, se realizaron las correcciones.

Acto seguido se comunicó el fallo y las asignaciones por clave a cada licitante, así como los porcentajes de asignación.

Cuando existió empate, mediante insaculación los licitantes en presencia de los asistentes se designaron a los beneficiados resultando lo siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	% ASIGNAR IMSS	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR ISESALUD Y SEDENA
010	000	0106	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	TERAPIA INFANTIL	MEXICO	2.90	40.00	40.00	
010	000	0106	00	PEGO, S. A. DE C. V.	ALPHARMA	MEXICO	2.90	60.00	60.00	100.00
010	000	0657	00	PEGO, S. A. DE C. V.	PSICOFARMA	MEXICO	8.00	30.00	40.00	
010	000	0657	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	KENVASTIN/GLICOSAR	MEXICO	8.00	50.00	60.00	100.00
010	000	0872	00	PEGO, S. A. DE C. V.	ALPHARMA	MEXICO	4.80	60.00	60.00	100.00
010	000	0872	00	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	IQFA	MEXICO	4.80	40.00	40.00	

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Se declararon 32 partidas desiertas cuyo importe representó un total de \$298' 442,598.00

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	IMSS		ISSSTE		SSA	SEDENA	TOTAL	
								MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
010	000	0104	00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TA8	25,511,590	63,778,973	2,739,576	6,848,940	567,458	299,703	28,251,166	71,495,074
010	000	0109	00	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENV	3	AMP	1,594,367	3,985,916	220,468	551,169		82,308	1,814,835	4,619,393
010	000	0232	00	ISOFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: ISOFLURANO 100 ML ENVASE CON 100 ML.	ENV	100	ML.	1,979	4,947	52	129		195	2,031	5,271
010	000	0408	00	CLORFENAMINA JARABE CADA MILIUTRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	60	ML.	971,062	2,427,654	141,762	354,404			1,112,824	2,782,058
010	000	0503	00	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	FCO	60	ML.	6,250	15,625					6,250	15,625
010	000	0524	00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO OE POTASIO 1.49 G. (20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	50	AMP	40,602	101,504	9,052	22,629			49,654	124,133
010	000	0539	00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TA8	71,077	177,692				15,367	71,077	193,059
010	000	0572	00	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	7,666,834	19,167,085	1,079,878	2,699,694	254,061	89,069	8,746,712	22,209,909
010	000	0891	00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG	ENV	1	ENV	4,892,018	12,230,044	554,676	1,386,689	0	193,235	5,446,694	13,809,968

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	C A N T	TIPO	IMSS		ISSSTE		SSA	SEDENA	TOTAL	
								MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
				ENVASE CON 20 G.											
010	000	0906	00	DAPSONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAPSONA 100 MG ENVASE CON 1000 TABLETAS.	ENV	10 00	TAB	418	1,044					418	1,044
010	000	1233	00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA, ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	T.G	12,251,531	30,628,826	1,204,698	3,011,746	149,391	84,132	13,456,229	33,874,095
010	000	1242	00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	3,916,156	9,790,389	515,523	1,288,806		78,203	4,431,679	11,157,398
010	000	1272	00	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	2,754,395	6,885,986	401,269	1,003,172	54,954		3,155,664	7,944,112
010	000	1903	00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENV	20	TAB	3,188,942	7,972,353	601,210	1,503,024		122,110	3,790,152	9,597,487
010	000	1992	00	CLORANFENICOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML.	ENV	1	ENV	7,642	19,103	125	311		890	7,767	20,304
010	000	2030	00	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 1 000 TABLETAS.	ENV	10 00	TAB	6,588	16,470					6,588	16,470
010	000	2463	00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE	ENV	12 0	ML.	5,583,984	13,959,958	1,072,249	2,680,623	104,780	160,644	6,656,233	16,906,005

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	C A N T	TIPO	IMSS		ISSSTE		SSA	SEDENA	TOTAL	
								MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
				AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.											
010	000	2471	00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG, CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TA8	3,066,560	7,666,400	662,923	1,657,306		184,016	3,729,483	9,507,722
010	000	2519	00	NITAZOXANIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NITAZOXANIDA 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS.	ENV	6	TA8	7,485	18,712				11,891	7,485	30,603
010	000	2714	00	COMPLEJO 8 CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	ENV	30	TA8	5,677,466	14,193,665	1,023,842	2,559,604		169,940	6,701,308	16,923,209
010	000	2852	00	PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 4% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILOCARPINA 40 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML	3,598	8,993					3,598	8,993
010	000	3050	00	8CG INMUNOTERAPEUTICO. SUSPENSION. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BACILO DE CALMETTE-GUERIN 81.00 MG, EQUIVALENTE A 1.8 X 100000000 - 19.2 X 100000000 UFC (UNIDADES FORMADORAS DE COLONIAS). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FR	ENV	1	ENV	396	990					396	990
010	000	3417	00	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	ENV	20	G.C	11,533,658	28,834,145	1,684,484	4,211,209	344,301	260,654	13,218,142	33,650,309

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	IMSS		ISSSTE		SSA	SEDENA	TOTAL	
								MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
010	000	3461	00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	85,025	212,562	18,624	46,560			103,649	259,122
010	000	5106	00	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	712,271	1,780,677	791,475	1,978,686			1,503,746	3,759,363
010	000	5165	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	4,332,005	10,830,012	547,063	1,367,656			4,879,068	12,197,668
010	000	5186	01	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS	ENV	14	TGC	5,516,113	13,790,281	2,411,939	6,029,848	300,532	362,424	7,928,052	20,483,085
010	000	5323	00	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	9,918	24,794					9,918	24,794
010	000	5381	00	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN:CLORURO DE ZINC 55.0 MG SULFATO CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MG SULEATO DE MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO DE SODIO 163	ENV	10	F.A	4,949	12,372	1,502	3,754			6,451	16,126
030	000	0011	00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL. EN 100 G, MINIMO 509.00, MAXIMO 528.00. EN 100	ENV	1	ENV	1,600,486	4,001,215	141,038	352,594	4,452	43,468	1,741,524	4,401,729

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	C A N T	TIPO	IMSS		ISSSTE		SSA	SEDENA	TOTAL	
								MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
				KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.00, MAXIMO 68.00; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO											
040	000	0107	00	DEXTROPROPOXIFENO CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXTROPROPOXIFENO 65 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	20	C.C	707,378	1,768,444	84,414	211,033			791,792	1,979,477
040	000	3251	00	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	142,800	356,998	28,402	71,005			171,202	428,003

Por último en relación al evento de fallo, la convocante manifestó a los licitantes que obtuvieron asignación, que deberán acudir para la firma de los respectivos contratos a cada una de las dependencias en las fechas y horarios como a continuación se detalla:

ISESALUD

04 de diciembre del 2012 a las 12:00 hrs., calle Circuito de las Misiones Oriente 188, Parque Industrial las Californias Mexicali, Baja California C.P. 21394.

SEDENA

05 de diciembre del 2012 a las 12:00 hrs., Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.

ISSSTE

06 de diciembre del 2012 a las 12:00 hrs., Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en callejón Vía San Fernando No.12, tercer piso, Colonia Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



IMSS

07 de diciembre del 2012 a las 12:00 hrs., División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Asimismo se señaló que los plazos se encuentran dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de fallo; para firmar los contratos que se deriven de dicho evento, apegándose para ello a lo establecido en las bases que rigen el mismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

III.VII. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

En relación a la firma de contratos de los licitantes que resultaron adjudicados y que obtuvieron la asignación de claves mencionadas en el acta correspondiente a la comunicación del fallo, el Testigo Social estuvo en contacto con los funcionarios encargados del trámite de firma de contratos de las diversas dependencias (IMSS, ISSSTE, SEDENA, ISESALUD), en la fecha y hora programadas:

IMSS: El Testigo Social fue invitado a estar presente en la firma de contratos. En la siguiente tabla se refiere en que eventos de formalización de contratos participó verificando los aspectos de contenido de los mismo.

LA-019GYR047-I95-2012		
No.	Proveedor	Participación del Testigo Social
1	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	NO
2	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO
3	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	NO
4	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	SI
5	CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	NO
6	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	SI
7	DIBITER, S.A. DE C.V.	SI
8	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	SI
9	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	SI
10	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	SI
11	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO
12	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	SI
13	HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	NO
14	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	SI
15	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	NO
16	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	SI

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



LA-019GYR047-I95-2012		
No.	Proveedor	Participación del Testigo Social
17	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	NO
18	MESALUD, S.A. DE C.V.	SI
19	NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	SI
20	PEGO, S. A. DE C. V.	SI
21	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	NO
22	PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.	NO
23	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	SI
24	RAGAR, S.A DE C.V.	SI
25	RALCA, S.A. DE C.V.	SI
26	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	NO
27	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	NO

ISSSTE: El Testigo Social fue invitado a estar presente en la firma de contratos. En la siguiente tabla se refiere en que eventos de formalización de contratos participó verificando los aspectos de contenido de los mismo.

LA-019GYR047-I95-2012			
No.	Proveedor	Número de Contratos	Participación del Testigo Social
1	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1	SI
2	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	SI
3	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	1	SI
4	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	1	SI
5	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	1	SI
6	DIBITER, S.A. DE C.V.	1	SI
7	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2	SI
8	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	2	SI
9	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	SI
10	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	1	SI
11	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	1	SI
12	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	1	SI
13	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	1	SI
14	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1	SI
15	MESALUD, S.A. DE C.V.	1	SI
16	NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	1	SI
17	PEGO, S. A. DE C. V.	1	SI
18	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1	SI

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



LA-019GYR047-I95-2012			
No.	Proveedor	Número de Contratos	Participación del Testigo Social
19	PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.	1	SI
20	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	1	SI
21	RAGAR, S.A DE C.V.	1	SI
22	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	1	SI
23	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	2	SI
	Total	26	

SEDENA: Al cierre del presente informe, la Dependencia no proporcionó información, ni las causas de la demora en las firmas y regularización de los contratos.

ISESALUD: Al igual que en la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T64-2012, la dependencia no proporcionó información. Es importante mencionar que para el caso de la verificación de la formalización de los contratos adjudicados de **ISESALUD** a realizarse en el interior de la república, específicamente en Mexicali, Baja California, el contrato para el atestiguamiento del Testigo Social no incluyó tarifas de viaje, viáticos o pernocta, por lo cual no se tuvo la oportunidad de acudir en forma presencial a las oficinas de **ISESALUD** en Baja California, por lo que toda la comunicación se efectuó a través de la vía telefónica y de correo electrónico.

Cabe comentar que la actuación del Testigo Social en este evento de Formalización de Contratos estuvo supeditada a la limitante en tiempo de emitir su Testimonio en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación, en los términos del contrato de Atestiguamiento que tiene celebrado con el IMSS.

III.VIII. INCONFORMIDADES.

Durante el proceso licitatorio y a la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna inconformidad presentada por parte de los licitantes participantes.

III.IX. CONCLUSIONES Y OPINIÓN.

El proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I95-2012, para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las dependencias, a cargo de la Unidad de Administración

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos generales se apegó a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y demás disposiciones relativas al proceso.

En opinión de éste Testigo Social, en todas las etapas de esta Licitación Pública Internacional hubo apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las bases de la Convocatoria a la Licitación y demás marco normativo aplicable en la materia.

De las reuniones de trabajo generadas por la convocante se obtuvo la información concerniente para el desarrollo y actividades del Atestiguamiento, así como para el desarrollo del proceso de adquisición objeto de dicha la licitación.


Respecto a la Investigación de Mercado que sirvió de base para la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T64-2012 bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio consolidada, la información generada y proporcionada al Testigo Social, fue un elemento que se consideró para observar la evaluación efectuada a las ofertas presentadas en esta Licitación y los criterios para la evaluación de las propuestas de los participantes.

Por lo anterior, se considera que la licitación se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ

**C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
VALDIVIA**



**REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN
TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL
PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS**



REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL